Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

# CONTRATO UOC N° 036/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** CON RUC. 80023887-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas de la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA,** con Cédula de Identidad N° 1.784091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **T & A CONSTRUCCIONES con RUC.: 3518793-0**, domiciliada en la calle manantiales casi Ibáñez Rojas de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DILCE TALAVERA, con** Cedula de Identidad **N° 3.518.793**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCION DE ACCESO PEATONAL DE LA CALLE ALTERNATIVA A LA ESCUELA SAN JUAN EVANGELISTA DE LA COMPAÑÍA GRAL GENES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.877.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

T&A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laurales. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 001/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 419/2022.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

| Item | Codigo | Rubros | Unidad | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | CARTEL DE OBRA DE 1,00X2,00 METROS | UNIDAD | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 2 | | LIMPIEZA, MARCACION Y REPLANTEO | m2 | 960 | 4.700 | 4.512.000 |
| 3 | | DESMONTE, NIVELACION, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE LA ZONA | m3 | 350 | 34.250 | 32.880.000 |
| 4 | | NIVELACION CON CORDENES DE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES DE 0,30m | m2 | 95 | 155.000 | 14.725.000 |
| 5 | | CARGA DE PISO DE HORMIGON CON UN ESPESOR DE 0,08m(8centimetros) | m2 | 749 | 122.000 | 95.872.000 |
| 6 | | CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES PARA COLOCACION DE PISO TIPO GRANITO, 60 CM DE ANCHO Y 10CM DE ESPESOR | m2 | 211 | 26.550 | 5.602.050 |
| 7 | | COLOCACION DE PISO TIPO GRANITO DE 30x30CM DE COLORES | m2 | 211 | 119.730 | 25.263.030 |
| 8 | | RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, HASTA DIEZ UNIDADES DE 1,20M DE ANCHO Y 1 DE LARGO | GRAL | 1 | 2.900.000 | 2.900.000 |
| 9 | | COLOCACION DE MURO DE 30CM DE ANCHO EN ACCESO PRINCIPAL A LA ESCUELA, DE 30CM DE ALTURA SOBRE NIVEL DE PISO Y 30CM DE PROFUNDIDAD | m3 | 8 | 490.000 | 3.920.000 |
| 10 | | COLOCACION DE CANTEROS DE VIGUETAS DE HORMIGON TIPO ENCADENADO DE 15X30CM | ML | 72 | 97.300 | 7.005.600 |
| 11 | | LIMPIEZA FINAL | GRAL | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO. | | | | | | 194.979.680 |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).**

La Obra deberá ser entregada dentro del plazo de 30 días, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ESCUELA SAN JUAN EVANGELISTA DE LA COMPAÑÍA GRAL GENES.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

T.A CONSTRUCCIONES Florida c/ Laboulaye Luque - Paraguay talaveraaguilarconstrucciones@gmail.c Cel: 0981 270 444

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).**

Anticipo: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).**

CONSTRUCCION DE ACCESO PEATONAL DE LA CALLE ALTERNATIVA A LA ESCUELA SAN JUAN EVANGELISTA DE LA COMPAÑÍA GRAL GENES.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

F.A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
faveraaguilarconstrucciones@gmail.co
Cel: 0981 270 444

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay a los 8 días del mes noviembre del año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

**ECON. NERY BRITEZ AYALA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DILCE TALAVERA**
**T&A CONSTRUCCIONES**

T.A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
veraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444